

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 1 de 12

INDICE

- 1.1. OBJETO
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 1.4. DESARROLLO
 - 1.4.1. Introducción
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC
 - 1.4.3. Alcance del SGIC
 - 1.4.4. Documentos del SGIC
 - 1.4.5. El Manual del SGIC

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica Superior	Responsable de la Unidad de Calidad	Director de la Escuela Politécnica Superior
Fecha: 18/05/09	Fecha: 05/06/09	Fecha: 15/06/09

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 2 de 12

1.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos es exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado en ella para garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en este Centro, así como el compromiso del Centro y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos incluye a todas las titulaciones que se imparten en ella y de las que el Centro es responsable, tanto de grado como de posgrado.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales) y Reglamentos y normativas de la Escuela Politécnica Superior, así como los procedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de Burgos.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA (29/11/07).
- Programa AUDIT elaborado por ANECA, AQU y ACSUG.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 3 de 12

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción.

Tal y como establece la LOMLOU y los Decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en su caso), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez que se ha completado su implantación (acreditación).

El diseño del SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, facilitará la verificación de sus futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende específicamente a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y posgrado.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 4 de 12

El diseño del SGIC comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

1.4.2. Objetivos del SGIC

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, por lo que la Escuela desea fijar de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Los **objetivos básicos del SGIC de la Escuela Politécnica Superior** de la Universidad de Burgos son los siguientes:

- A. Garantizar la calidad de todas las titulaciones que se imparten en ella, grados, másteres y doctorados, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.
- B. Que dicho proceso de diseño y mejora de todos los procesos formativos de la Escuela esté basado en el conocimiento de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados.
- C. Que el análisis y mejora de todos los procesos formativos de la Escuela se realice de forma continua y actualizada, para lo cual el propio SGIC deberá ser una herramienta en continua transformación.

Con ello la Escuela pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 5 de 12

- Facilitar el proceso de verificación y acreditación de todas las titulaciones impartidas en la Escuela.

En la elaboración de su SGIC, la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos contempla, entre otros, los siguientes **principios de actuación**:

- **Legalidad y seguridad jurídica:** La Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Publicidad, transparencia y participación:** La Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos dará difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

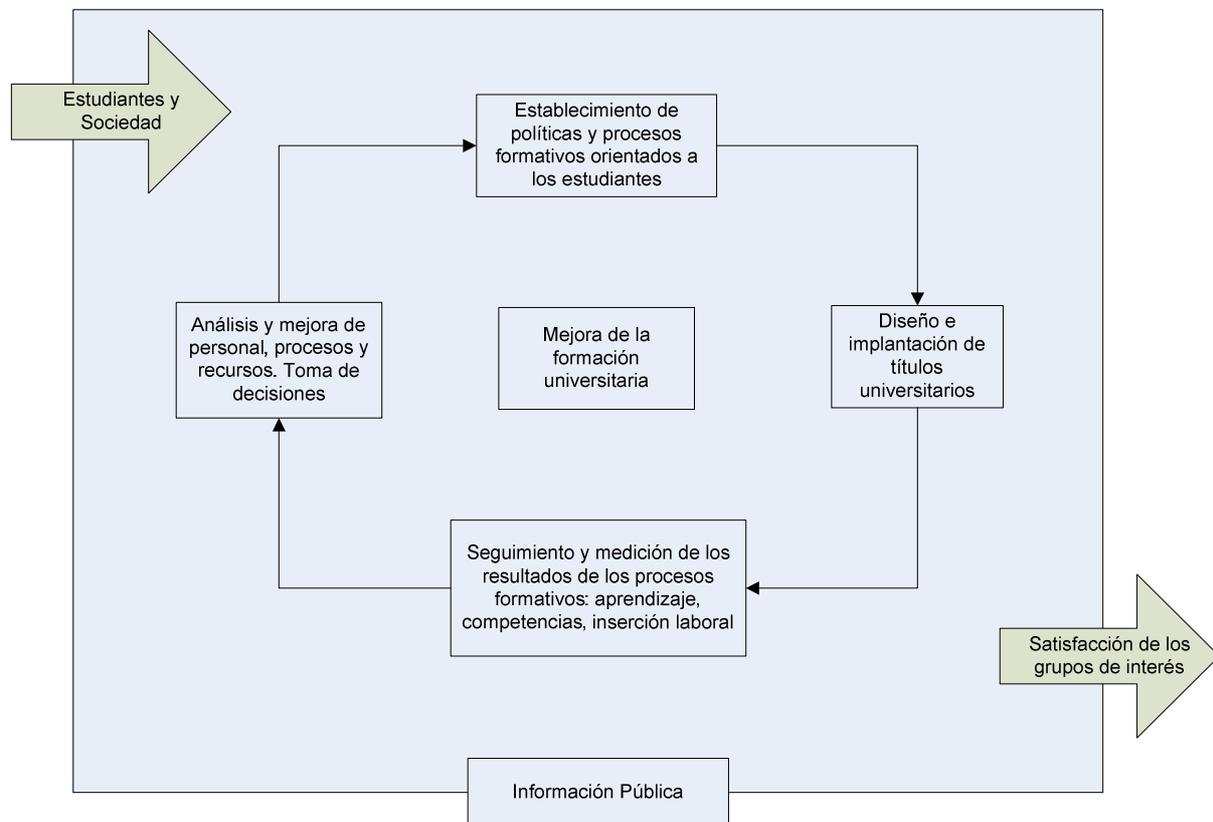
El proceso de diseño del SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos ha intentado incorporar desde su inicio (octubre de 2007) los objetivos anteriormente mencionados, contando con una decidida implicación del Equipo de Dirección y de la Unidad de Calidad, e informando a todos los grupos de interés del desarrollo de esta iniciativa.

1.4.3. Alcance del SGIC

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos incluye a todas las titulaciones que imparte, tanto de grado como de posgrado.

En conjunto, el SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria, Programa AUDIT).

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 6 de 12



1.4.4. Documentos del SGIC

Los documentos que configuran el SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, son básicamente el presente **Manual** del SGIC y un conjunto de **procedimientos** elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

Todos los documentos básicos se elaborarán con la ayuda de la Unidad de Calidad (UTC) atendiendo a las particularidades de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por ANECA y atendiendo al marco normativo existente.

Como se aprecia por el propio índice del MSGIC, éste se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, que han sido elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT. En concordancia con este último, el SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos contemplará como mínimo los siguientes elementos:

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 7 de 12

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas, reclamaciones y sugerencias
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de administración y servicios:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento **PE01** (*Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad*).

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 8 de 12

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las **evidencias o registros** que se originan como consecuencia de su aplicación.

Caso que se considere necesario se elaborarán **formatos** para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

Para garantizar una uniformidad en la presentación de los documentos y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un *procedimiento para la gestión de documentos y las evidencias PA01*, que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, identificar sus cambios, hacerlos disponibles, facilitar su lectura e identificación, identificar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos. Este procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, a excepción del propio Manual del SGIC, cuyo control se define a continuación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: MSGIC
- Nº de capítulo y título del mismo

Y en la parte derecha del encabezado de cada página se incluirá:

- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 9 de 12

- Anexos, en su caso

El MSGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos ha sido elaborado por la Unidad de Calidad y por la Escuela Politécnica Superior. En su primera versión será **aprobado** por la Junta de Escuela, el Director de la Escuela y por el Rector de la Universidad, siendo en adelante revisado por el Coordinador de Calidad del Centro.

El MSGIC deberá **revisarse**, al menos, cada tres años o siempre que se produzcan cambios relevantes en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produzca algún cambio se revisarán los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se dejará constancia en el número de revisión en el encabezado y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores quedará una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la Unidad de Calidad, que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

El sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el encabezado de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual.

El Director de la Escuela ha de procurar que todos los miembros de la misma - personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan **acceso** al MSGIC, por lo que dispondrá en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que consideren adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su configuración.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos	Código: MSGIC-01 Versión: 00 Fecha: 18/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Página: 10 de 12

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC

PROCESOS ESTRATÉGICOS: PE

PE01 Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad	
PE02 Procedimiento para el diseño de nuevos planes de estudio	PE03 Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos
PE04 Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios	

PROCESOS CLAVE: PC

PC01 Procedimiento de definición de perfiles y captación de estudiantes	PC02 Procedimiento de selección, admisión y matrícula
PC03 Procedimiento de orientación al estudiante	PC04 Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza
PC05 Procedimiento para la evaluación de los aprendizajes	PC06 Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes
PC07 Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional	PC08 Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas
PC09 Procedimiento de inserción laboral	PC10 Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos
PC11 Procedimiento de información pública	

PROCESOS DE APOYO: PA

PA01 Procedimiento para la gestión de documentos y evidencias	PA02 Procedimiento para la eventual suspensión del título
PA03 Procedimiento para la gestión del personal académico y de administración y servicios	PA04 Procedimiento para la gestión de los servicios
PA05 Procedimiento para la gestión de los recursos materiales	PA06 Procedimiento para la medida de satisfacción, expectativas y necesidades
PA07 Procedimiento para la gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias	PA08 Procedimiento para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales

PROCESOS DE MEDIDA: PM

PM01 Procedimiento de medición, análisis y mejora
--

 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos</p>	<p>Código: MSGIC-01</p> <p>Versión: 00</p> <p>Fecha: 18/05/09</p>
	<p>MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</p>	<p>Página: 11 de 12</p>

Anexo 1.2. Relación entre los procesos del SGIC de la Escuela Politécnica Superior y los criterios y directrices AUDIT

Código	Título	Política	Programas	Orientación aprendizaje	Personal	Recursos	Resultados	Información
PE01	Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad	X	X				X	X
PE02	Procedimiento para el diseño de nuevos planes de estudio		X					X
PE03	Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos		X	X			X	X
PE04	Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios				X			X
PC01	Procedimiento de definición de perfiles y captación de estudiantes		X	X				X
PC02	Procedimiento de selección, admisión y matrícula		X	X				X
PC03	Procedimiento de orientación al estudiante			X				X
PC04	Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza		X	X	X	X	X	X
PC05	Procedimiento de evaluación de los aprendizajes			X			X	X
PC06	Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes			X				X
PC07	Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional			X				X
PC08	Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas			X				X
PC09	Procedimiento de Inserción Laboral			X		X	X	X
PC10	Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos	X	X	X			X	X

 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos</p>	<p>Código: MSGIC-01</p> <p>Versión: 00</p> <p>Fecha: 18/05/09</p>
	<p>MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</p>	<p>Página: 12 de 12</p>

Código	Título	Política	Programas	Orientación aprendizaje	Personal	Recursos	Resultados	Información
PC11	Procedimiento de información pública	X	X	X	X	X	X	X
PA01	Procedimiento para la gestión de documentos y evidencias							X
PA02	Procedimiento para la eventual suspensión del título		X					X
PA03	Procedimiento para la gestión del personal académico y de administración y servicios				X			X
PA04	Procedimiento para la gestión de los servicios					X		X
PA05	Procedimiento para la gestión de los recursos materiales					X		X
PA06	Procedimiento para la medida de satisfacción, expectativas y necesidades	X	X	X	X	X	X	X
PA07	Procedimiento para la gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias	X	X	X	X	X	X	X
PA08	Procedimiento para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales	X	X	X	X	X	X	X
PM01	Procedimiento de medición, análisis y mejora	X	X	X	X	X	X	X